



ACTA No. 15/2016
DEL CONSEJO DIRECTIVO
DEL FONDO DE CONSERVACION VIAL – FOVIAL.

Antiguo Cuscatlán, a las diecisiete horas y treinta minutos del día miércoles, trece de julio de dos mil dieciséis. Reunidos en Sala de Reuniones del Consejo Directivo, ubicado en kilómetro diez y medio carretera al Puerto de La Libertad. Directores Propietarios del Consejo Directivo: Lic. Manuel Orlando Quinteros Aguilar c/p Gerson Martínez, Presidente; Lic. Ricardo Antonio Ballesteros Andino, Vicepresidente; Ing. René Mauricio Guardado Rodríguez, Director; Lic. Francisco Rubén Alvarado Fuentes, Director; Ing. Carlos José Guerrero Contreras, Director; Ing. Mario Roberto Nieto Lovo, Director; Arq. Luis Enrique Mancía Magaña, Director. Presentes los señores Miembros Directores Suplentes del Consejo: Arq. Eliud Ulises Ayala Zamora, Licda. María Ana Margarita Salinas de García, Lic. Rufino Ernesto Henríquez López, Ing. Roberto Arturo Argüello Romero, Lic. José María Esperanza Amaya, y Lic. Francisco Antonio Cornejo Morales; y contando con el quórum requerido se procedió a desarrollar la siguiente sesión:

- Establecimiento de quórum.

Los asistentes verifican el quórum, y cumpliéndose el legalmente exigido se procede a iniciar la sesión.

- Aprobación de Agenda.

Los asistentes acuerdan por unanimidad aprobar la agenda junto con la convocatoria, cuyo contenido es el siguiente:

- I Lectura y Ratificación de Actas Ordinaria No. 14/2016 y Extraordinaria No. E-06/2016.**
- II Informe de hundimiento en Boulevard Tutunichapa.**
- III Presentación de propuesta para la “Reparación de Bóveda en Boulevard Tutunichapa, San Salvador”.**
- IV Informe de Nombramientos de las Comisiones de la Calificación y Actualización de Proveedores de Conservación Vial, Año 2017.**
- V Informe de Nombramientos de Comisiones de los procesos:**
 - 1) LP 051/2016 “MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DEL GRUPO 16A DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 6 DE EL SALVADOR”.
 - 2) LP 052/2016 “MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DEL GRUPO 16B DE VIAS PAVIMENTADAS UBICADAS EN LA ZONA 6 DE EL SALVADOR”.
 - 3) CP 015/2016 “DISEÑO DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RUTA CA08W, TRAMO: CA01W (EL POLIEDRO) – SONSONATE”.
- VI Informe de Resultados de Evaluaciones de los procesos:**
 - 1) LP 051/2016 “MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DEL GRUPO 16A DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 6 DE EL SALVADOR”.
 - 2) LP 052/2016 “MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DEL GRUPO 16B DE VIAS PAVIMENTADAS UBICADAS EN LA ZONA 6 DE EL SALVADOR”.
 - 3) CP 015/2016 “DISEÑO DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RUTA CA08W, TRAMO: CA01W (EL POLIEDRO) – SONSONATE”.
- VII Informe de Compras por Libre Gestión correspondiente al 2º Trimestre de 2016.**
- VIII Informe de Actividades de la Unidad de Auditoria Interna del Segundo Trimestre del Año 2016.**
- IX Informe Financiero del 1 de enero al 31 de marzo 2016.**
- X Propuesta de creación de comité para la selección y eliminación de documentos.**
- XI Solicitud de reestructuración de Comité de Seguridad.**

Desarrollo de la Agenda



I. Lectura y Ratificación de Actas Ordinaria No. 14/2016 y Extraordinaria No. E-06/2016.

Se procedió a dar lectura a las actas relativas a la sesión ordinaria 14/2016 y extraordinaria E-06/2016, siendo el contenido de las mismas ratificado por unanimidad por el Consejo Directivo.

II. Informe de hundimiento en Boulevard Tutunichapa.

El Gerente Técnico, Ingeniero Marlon Ruíz, mediante memorándum referencia GT-107/2016, presenta al Consejo Directivo informe de hundimiento de Boulevard Tutunichapa.

ANTECEDENTES

- El jueves 7 de Julio de 2016, en horas de la noche se presentó un hundimiento en el rodaje sobre el Boulevard Tutunichapa, entre redondel México y 25 Av. Norte, frente a oficinas de Sertracen.
- Esa misma noche hubo presencia del personal de FOVIAL (Supervisión y Gerencia Técnica), para conocer de primera mano los daños en la vía y proponer las acciones a tomar.
- Una de las primeras acciones tomadas en ese momento fue la señalización y demarcación de la zona por efectos de seguridad vial y peatonal.
- En vista que la ruta (Eje Vial N°12) es de gran importancia para la circulación vehicular en el Área Metropolitana de San Salvador, ya que por ella cual circulan más de 28,300 vehículos diariamente, se determinó conjuntamente con la Supervisión y la Administración, intervenir de forma urgente para restituir lo antes posible la conectividad vial a través de dicho Boulevard.
- En la mañana del viernes, el contratista del programa de Mantenimiento Rutinario del Grupo 16-A dispuso maquinaria, equipo y personal de campo para atender el hundimiento.
- Evaluaciones preliminares del daño, indicaron que la reparación del mismo superaba la capacidad del contrato de Mantenimiento Rutinario de Vías Pavimentadas, por lo cual se procedió a evaluar alternativas de intervención adecuadas a la situación.
- No obstante lo anterior, el contratista procedió a estabilizar la zona de trabajo, para evitar mayores daños en la vía, en las estructuras circundantes y a los usuarios de la misma, por efecto de las lluvias posteriores.
- Por lo anterior, la emergencia continuó siendo atendida por la empresa TOBAR, S.A. DE C.V., quien ejecuta el contrato CO-017/2016 Mantenimiento Rutinario del Grupo 16B de Vías Pavimentadas, Ubicadas en la Zona 6 de El Salvador, el cual a la fecha tiene un avance del 84%.

DATOS DEL HUNDIMIENTO:

El Gerente Técnico manifiesta, que el Hundimiento tiene una longitud de tramo colapsado de 15.00 mts, la altura de la bóveda es de 3.50 mts, la altura de relleno sobre bóveda de 4.00 mts aproximadamente, lo que hace una altura total del hundimiento de 7.50 mts aproximadamente.

ACTIVIDADES REALIZADAS A LA FECHA:



El Ingeniero Ruiz informa, que a la fecha se han ejecutado actividades tales como:

- Señalización del área afectada y restricción del paso vehicular, con la finalidad de brindar un perímetro seguro a los usuarios y de esta forma evitar accidentes.
- Perfilado de taludes, la cual consiste en dar una inclinación adecuada al material de relleno que rodea al área afectada por la socavación.
- Limpieza del cauce de la bóveda, consiste en el retiro de estructura colapsada y material depositado en el fondo para permitir la circulación del flujo de agua.
- Construcción de enrocado revestido con relleno fluido de resistencia controlada (lodocreto).

Para realizar las actividades antes mencionadas se han asignado alrededor de 20 personas entre personal de dirección y trabajadores:

- 1 Mini cargador
- 1 Retroexcavadora
- 1 Pala Mecánica
- 1 Camión Mezclador
- 2 Camiones de Volteo
- 1 Camión de Volteo

El Gerente Técnico manifiesta, que es urgente atender los daños presentes en dicha zona, debido a los aspectos siguientes:

1. La ruta posee un alto flujo vehicular (TPDA 28,304).
2. La ruta conecta 2 arterias de alto flujo vehicular, como lo son la 25 Av. Norte y el Blvd. de Los Heroes.
3. La ruta comunica además zonas de gran actividad comercial y social, por estar presentes colegios, centros comerciales, bancos y otras instituciones.
4. La temporada lluviosa pone en peligro constante la zona circundante al tramo de bóveda colapsado, por lo que una intervención inmediata es necesaria.

El Consejo Directivo se dio por recibido del informe rendido por el Gerente Técnico.

III. Presentación de propuesta para la “Reparación de Bóveda en Boulevard Tutunichapa, San Salvador”.

• Presentación del problema ocurrido.

El Director Ejecutivo, Doctor Felipe Alexander Rivas Villatoro, la Gerente Legal, Licenciada María Alicia Andino Rivas, el Gerente de Planificación, Ingeniero Miguel Napoleón Mendoza, y la Gerente GACI Interina, Licenciada Norma López, mediante memorándum referencia GP-CD-0030/2016, presentan recomendaciones para resolver la emergencia ocurrida dentro de la Red Vial Nacional Prioritaria Mantenible ubicada en el Boulevard Tutunichapa, al costado sur del Colegio Externado San José, frente a las oficinas de SERTRACEN.

Tal como se expresó en el punto inmediato anterior, el jueves 07 de Julio del presente año, se desarrolló un evento de tipo convectivo normal, el cual generó, el colapso de aproximadamente 12 m.



de longitud de estructura de bóveda, afectando en su totalidad la transitabilidad de la prolongación del Bulevar Tutunichapa. Cabe mencionar que en la zona existe un historial de colapso de tramos de bóveda, en los años 2005 y 2009.

Se realizó visita de inspección por técnicos de la Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Gestión Estratégico del Riesgo DACGER, dependencia del Ministerio de Obras Públicas, al sector afectado y se identificaron agrietamientos en estructura de pavimento asfáltico producto de la falta de sustentación, debido a la socavación de estructura de bóveda.

Se observó que la falla de la bóveda es producto del proceso de socavación en la cama hidráulica, la cual ocurre en un mayor grado en la margen izquierda de la bóveda, debido al fuerte cambio de dirección y ángulo de ataque del flujo hacia dicho sector de bóveda. Lo anterior, generó la pérdida de capacidad de carga del terreno de cimentación del pie de la bóveda, y asentamiento e inestabilidad de la misma.

Debido al cambio de dirección de alineamiento de la bóveda que se da en el punto de colapso, las obras de mitigación necesarias en este punto deben considerar en su diseño este redireccionamiento.

La Administración recomienda atender de manera inmediata los daños por socavación a la cama hidráulica presentes en la bóveda, ya que esta constituye un elemento estructural de importancia.

Asimismo, considera que adicionalmente se deberá realizar un estudio integral detallado de todo el tramo de bóveda para determinar si se requiere obras de reparación o sustitución de los tramos críticos de la bóveda.

Manifiestan, que para realizar la reparación de acuerdo al análisis efectuado, se hace necesario realizar trabajos de reparación que comprenden actividades tales como: reconstrucción de un tramo de bóveda de aproximadamente 15 m de longitud, demolición y reconstrucción de un tramo de bóveda de 5 m de longitud (aguas arriba del tramo colapsado), demolición y reconstrucción de un tramo de bóveda de 5 m de longitud (aguas abajo del tramo colapsado), Encamisado y reparaciones puntuales de daños en una longitud total de 45 m de bóveda existente aguas arriba, Encamisado y reparaciones puntuales de daños en una longitud total de 65 m de bóveda existente aguas abajo. La reconstrucción del tramo de bóveda colapsado, así como los tramos a demoler y reconstruir aguas arriba y aguas abajo de la zona colapsada, se realizarán a través de una sección de bóveda de igual geometría que la existente, construida a base de concreto reforzado, de acuerdo a un diseño conceptual.

La vía en comento pertenece al contrato correspondiente al grupo 16 de vías pavimentadas y constituye una vía primaria de suma importancia en el área metropolitana de San Salvador, ya que conecta las rutas conecta dos arterias de alto flujo vehicular, como lo son la 25 Avenida Norte y el Boulevard de Los Héroes; asimismo la ruta comunica zonas de gran actividad comercial y social, por estar presentes colegios, centros comerciales, bancos y otras instituciones. El tramo de vía afectado posee un TPDA de aproximadamente 28,304 vehículos, por lo que el hundimiento está afectando la conectividad de la Red Vial así como la libre circulación vehicular y peatonal en tan importante lugar.

Que para efectos de celeridad y eficacia, la atención de la emergencia debería efectuarse mediante la contratación directa de un contratista y un supervisor que procedan de manera inmediata a realizar actividades que reparen el problema referido y vuelva a la vía a su transitabilidad.

El Consejo Directivo **CONSIDERANDO:**

- 1) Que el hundimiento descrito se encuentra dentro de la Red Vial Nacional Prioritaria Mantenible específicamente en el rodaje sobre el Boulevard Tutunichapa, entre redondel México y 25 Av. Norte, frente a oficinas de Sertracen.



- 2) Que se hace necesario preservar el buen estado de la vía para garantizar su buen estado de modo que garantice un servicio óptimo al usuario.
- 3) Que la Gerencia de Planificación ha determinado que para restablecer el buen estado de la vía se hace necesario efectuar trabajos de Reconstrucción de un tramo de bóveda de aproximadamente 15 m de longitud, Demolición y reconstrucción de un tramo de bóveda de 5 m de longitud (aguas arriba del tramo colapsado), Demolición y reconstrucción de un tramo de bóveda de 5 m de longitud (aguas abajo del tramo colapsado), Encamisado y reparaciones puntuales de daños en una longitud total de 45 m de bóveda existente aguas arriba, Encamisado y reparaciones puntuales de daños en una longitud total de 65 m de bóveda existente aguas abajo, La reconstrucción del tramo de bóveda colapsado, así como los tramos a demoler y reconstruir aguas arriba y aguas abajo de la zona colapsada, se realizarán a través de una sección de bóveda de igual geometría que la existente, construida a base de concreto reforzado, en la zona afectada.
- 4) Que la carretera en cemento constituye una vía primaria de suma importancia en el área metropolitana de San Salvador, ya que conecta las rutas conecta dos arterias de alto flujo vehicular, como lo son la 25 Avenida Norte y el Boulevard de Los Héroe; asimismo la ruta comunica zonas de gran actividad comercial y social, por estar presentes colegios, centros comerciales, bancos y otras instituciones.
- 5) Que el tramo de vía afectado posee un TPDA de aproximadamente 28,304 vehículos, por lo que el hundimiento está afectando la conectividad de la Red Vial así como la libre circulación vehicular y peatonal en tan importante lugar.
- 6) Que la falta de conectividad presenta un impacto de gran magnitud social, por cuanto constituye un obstáculo a la ágil movilización de personas, bienes y productos; y por otra parte dificulta el desarrollo de importantes actividades comerciales en la zona.
- 7) Que, por otra parte, la situación pone en riesgo las inversiones efectuadas tanto en la construcción como en el mantenimiento de la vía, recurso público que podría sufrir mayores daños en caso de no procederse a tomar acciones de atención a la emergencia de manera inmediata.
- 8) Que para efectos de celeridad y eficacia, la atención de la emergencia debería efectuarse mediante la contratación directa de un contratista y un supervisor que proceda de manera inmediata a realizar actividades de reparación de la vía.
- 9) Que proceder a la organización de dos procedimientos de contratación para la atención de la emergencia implicaría utilizar una considerable cantidad de tiempo, aun cuando la Institución fuere lo más diligente posible, pues la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública establece una serie de requisitos de forma y tiempo que deben ser observados. En adición, existe además la posibilidad de impugnaciones por parte de los ofertantes, lo que vuelve impredecible el tiempo que puede llevar concluir los procedimientos normales de contratación.
- 10) Que por la urgencia del caso, la postergación o diferimiento de las mencionadas acciones tendientes a atender la emergencia relacionada implicaría imponer un grave riesgo al interés general, por cuanto como ya se ha dicho la situación actual de la vía representa riesgo para la segura movilización de personas, bienes y servicios por una arteria de enorme importancia, además de poner en riesgo la integridad de las personas que transitan por ella, y las inversiones efectuadas en la vía.
- 11) Que por lo anterior, es necesario proceder a la atención inmediata de la emergencia, utilizando para ello los trámites de la Contratación Directa, establecida en los Arts. 71 y siguientes de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por medio del otorgamiento del calificativo de urgencia correspondiente.



Por lo anterior, de conformidad a los razonamientos contenidos en las consideraciones anteriores, y con fundamento en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración, el Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDA:**

- **Declaratoria de Urgencia.**

Con base en lo establecido en los Arts. 71, 72 literal e) y 73 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **OTORGAR LA CALIFICACIÓN DE URGENCIA** a la atención de la emergencia presentada, la que se llevará a cabo por medio de la contratación de una empresa que efectúe la reparación de la vía y su correspondiente supervisión.

- **Aprobación de Procedimiento de Contratación Directa.**

Como consecuencia de la anterior calificación de urgencia, **proceder a efectuar las Contrataciones Directas: CD-001/2016, “REPARACIÓN DE BÓVEDA BOULEVARD TUTUNICHAPA, SAN SALVADOR” y Contratación Directa CD-002/2016, “SUPERVISIÓN DE LA REPARACIÓN DE BÓVEDA BOULEVARD TUTUNICHAPA, SAN SALVADOR”**, mediante las cuales se elija al contratista y supervisor que proceda de manera inmediata a realizar las labores de reparación de la vía.

- **Aprobación de Especificaciones Técnicas Ejecutor y Supervisor.**

Aprobar las Condiciones y Especificaciones Técnicas que regirán la **CD-001/2016, “REPARACIÓN DE BÓVEDA BOULEVARD TUTUNICHAPA, SAN SALVADOR” y Contratación Directa CD-002/2016 “SUPERVISIÓN DE LA REPARACIÓN DE BÓVEDA BOULEVARD TUTUNICHAPA, SAN SALVADOR”**; las que contienen información que deberá ser presentada, lugar y fecha de presentación y demás requisitos y especificaciones que deberán cumplir los ofertantes, las que han sido preparadas y presentadas por la Administración;

- **Aprobación de Lista Corta de Empresas a invitar.**

Invitar, con el propósito de mantener criterios de competencia, a presentar oferta a las empresas:

Contratistas:

- RODIO SWISSBORING EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
- FREYSSINET EL SALVADOR SISTEMAS DE CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.
- CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.
- EQUIPOS DE CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.

Supervisoras

- INGENIERIA, SERVICIOS E INVERSIONES, S.A. DE C.V.
- LEG, S.A. DE C.V.
- SUELOS Y MATERIALES, S.A. DE C.V.

- **Aprobación de Comisión Evaluadora.**

Nombrar, a fin de evaluar las ofertas presentadas y presentar a este Consejo Directivo las recomendaciones correspondientes, dos Comisiones integradas por las siguientes personas:



Contratista.

- Ing. Carlos Catalán
- Ing. Emerson Roque
- Lic. Francisco Paz
- Lic. Edwin López
- Licda. Karen Quiteño

Supervisión.

- Ing. Arturo Martínez
- Ing. Alma Valladares
- Licda. Yanira Chacón
- Lic. Manuel Navarro
- Licda: Mónica Marín

Aprobar el nombramiento del Arquitecto Julio César Hernández Guerra, como Administrador de Contrato del proyecto de ejecución y supervisión.

Hacer oportunamente del conocimiento del honorable Consejo de Ministros la declaratoria de urgencia acordada, lo cual se delega en el Director Ejecutivo.

IV. Informe de Nombramientos de las Comisiones de la Calificación y Actualización de Proveedores de Conservación Vial, Año 2017.

El Director Ejecutivo y la Gerente de la GACI Interina, Licenciada Norma López, con base a lo establecido en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública que establece que el Titular nombrará Comisiones de Evaluación de Ofertas desde la etapa de la precalificación, mediante memorándum referencia GACI 272/2016, presentan al Consejo Directivo el informe de las personas propuestas para formar parte de las Comisiones que efectuarán la Calificación y Actualización de Proveedores de Conservación Vial, Año 2017 de **EJECUCION DE PROYECTOS DE OBRAS VIALES: MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VÍA, MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS NO PAVIMENTADAS TIPO ESPECIAL, MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS PAVIMENTADAS Y NO PAVIMENTADAS, MANTENIMIENTO PERIODICO, MANTENIMIENTO DE PUENTES Y OBRAS DE PASO, MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES, EJECUCION DE: SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL, SUPERVISION DE PROYECTOS DE OBRAS VIALES: MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS NO PAVIMENTADAS TIPO ESPECIAL, MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS PAVIMENTADAS Y NO PAVIMENTADAS, MANTENIMIENTO PERIÓDICO, MANTENIMIENTO DE PUENTES Y OBRAS DE PASO, MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES, SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL, DISEÑO DE MANTENIMIENTO DE OBRAS VIALES: MANTENIMIENTO PERIÓDICO, MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES, MANTENIMIENTO DE PUENTES Y OBRAS DE PASO**, el cual se anexa presente acta.

El Consejo Directivo, en vista de la solicitud del Director Ejecutivo y de la Gerente de la GACI Interino, por unanimidad **ACUERDA:**

Nombrar a las personas propuestas para integrar las Comisiones de Evaluación para el Proceso de Calificación y Actualización de Proveedores de Conservación Vial, Año 2017, las cuales se detallan en memorándum que se anexa a la presente acta.



V. Informe de Nombramientos de Comisiones de los procesos:

1. LP 051/2016 “MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DEL GRUPO 16A DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 6 DE EL SALVADOR”.
2. LP 052/2016 “MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DEL GRUPO 16B DE VIAS PAVIMENTADAS UBICADAS EN LA ZONA 6 DE EL SALVADOR”.
3. CP 015/2016 “DISEÑO DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RUTA CA08W, TRAMO: CA01W (EL POLIEDRO) – SONSONATE”.

La Gerente GACI Interina, Licenciada Norma López, mediante memorándum referencia GACI 273/2016, recuerdan que en sesión ordinaria 24/2012 celebrada el 23 de agosto de 2012, el Consejo Directivo con base a lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, acordó por unanimidad aprobar el procedimiento para el Nombramiento de las Comisiones de Evaluación de Ofertas para Licitaciones Públicas y Concursos Públicos, en virtud del cual se delega en el Director Ejecutivo la facultad de nombramiento de las mismas.

Siendo que en el mencionado procedimiento se establece que el Director Ejecutivo deberá informar al Consejo Directivo acerca de los nombramientos efectuados; el Director Ejecutivo, presenta el informe de las personas nombradas como miembros de las Comisiones de Evaluación de Ofertas en los procesos siguientes:

1. LP 051/2016 “MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DEL GRUPO 16A DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 6 DE EL SALVADOR”.
2. LP 052/2016 “MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DEL GRUPO 16B DE VIAS PAVIMENTADAS UBICADAS EN LA ZONA 6 DE EL SALVADOR”.
3. CP 015/2016 “DISEÑO DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RUTA CA08W, TRAMO: CA01W (EL POLIEDRO) – SONSONATE”.

El Consejo Directivo se da por enterado de los nombramientos de las Comisiones de Evaluación de Ofertas efectuado por el Director Ejecutivo, el cual se anexa a la presente acta.

VI. Informe de Resultados de Evaluación de los procesos:

1. LP 051/2016 “MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DEL GRUPO 16A DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 6 DE EL SALVADOR”.
2. LP 052/2016 “MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DEL GRUPO 16B DE VIAS PAVIMENTADAS UBICADAS EN LA ZONA 6 DE EL SALVADOR”.
3. CP 015/2016 “DISEÑO DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RUTA CA08W, TRAMO: CA01W (EL POLIEDRO) – SONSONATE”.

El Consejo Directivo mediante memorándum referencia GACI 274/2016, recibe de parte de los coordinadores de las Comisiones de Evaluación de Ofertas en sobres separados y cerrados, las Actas de Recomendaciones que han levantado las Comisiones de Evaluación de Ofertas, en las que se incluye el informe acerca de la evaluación de las ofertas y la correspondiente recomendación, relativo a los procedimientos de contratación de Licitación Pública y Concurso Público siguientes:

1. LP 051/2016 “MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DEL GRUPO 16A DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 6 DE EL SALVADOR”

De la apertura del correspondiente sobre consta que la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda, que se adjudique la mencionada Licitación Pública al ofertante **EQUIPMENT PARTS**,



S.A. DE C.V., por ser la oferta que, habiendo superado todas las fases de evaluación establecidas en las Bases de Licitación, presenta el monto más bajo.

El Consejo Directivo, habiendo estudiado detenidamente el informe presentado por la Comisión de Evaluación de Ofertas en su Acta de Recomendación y los cuadros de evaluación anexos a la misma, así como la Calificación de la empresa otorgada por el FOVIAL, por unanimidad **ACUERDA**:

Aceptar la recomendación de la oferta mejor evaluada presentada por la correspondiente Comisión de Evaluación de Ofertas, y por consiguiente, **ADJUDICAR** la Licitación Pública LP-051/2016, “**MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DEL GRUPO 16A DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 6 DE EL SALVADOR**”, al ofertante **EQUIPMENT PARTS, S.A. DE C.V.**, por el monto total ofertado de **SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEIS CON 17/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 643,006.17)**, que incluye el Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por ser la oferta que, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en las Bases de Licitación Pública, presenta el monto más bajo.

2. LP 052/2016 “MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DEL GRUPO 16B DE VIAS PAVIMENTADAS UBICADAS EN LA ZONA 6 DE EL SALVADOR”

De la apertura del correspondiente sobre consta que la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda, que se adjudique la mencionada Licitación Pública al ofertante **EQUIPMENT PARTS, S.A. DE C.V.**, por ser la oferta que, habiendo superado todas las fases de evaluación establecidas en las Bases de Licitación, presenta el monto más bajo.

El Consejo Directivo, habiendo estudiado detenidamente el informe presentado por la Comisión de Evaluación de Ofertas en su Acta de Recomendación y los cuadros de evaluación anexos a la misma, así como la Calificación de la empresa otorgada por el FOVIAL, por unanimidad **ACUERDA**:

Aceptar la recomendación de la oferta mejor evaluada presentada por la correspondiente Comisión de Evaluación de Ofertas, y por consiguiente, **ADJUDICAR** la Licitación Pública LP-052/2016, “**MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DEL GRUPO 16B DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 6 DE EL SALVADOR**”, al ofertante **EQUIPMENT PARTS, S.A. DE C.V.**, por el monto total ofertado de **SETECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON 17/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 719,575.17)**, que incluye el Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por ser la oferta que, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en las Bases de Licitación Pública, presenta el monto más bajo.

3. CP 015/2016 “DISEÑO DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RUTA CA08W, TRAMO: CA01W (EL POLIEDRO) – SONSONATE”.

De la apertura del correspondiente sobre consta que la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda, que se adjudique el mencionado Concurso Público al ofertante **LEG, S.A. DE C.V.**, por ser la única oferta que ha cumplido con todos los requisitos establecidos en las Bases de Concurso Público.

El Consejo Directivo, habiendo estudiado detenidamente el informe presentado por la Comisión de Evaluación de Ofertas en su Acta de Recomendación y los cuadros de evaluación anexos a la misma, así como la Calificación de la empresa otorgada por el FOVIAL, por unanimidad **ACUERDA**:



Aceptar la recomendación de la correspondiente Comisión de Evaluación de Ofertas, y por consiguiente, **ADJUDICAR** el Concurso Público CP-015/2016, “**DISEÑO DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RUTA CA08W, TRAMO: CA01W (EL POLIEDRO) - SONSONATE**”, al ofertante **LEG, S.A. DE C.V.**, por el monto total ofertado de **TRESCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 380,800.00)**, que incluye el Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por ser la única oferta que ha cumplido con todos los requisitos establecidos en las Bases de Concurso Público y se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria.

VII. Informe de Compras por Libre Gestión correspondiente al 2º Trimestre de 2016.

La Gerente GACI Interina, Licenciada Norma López, mediante memorándum referencia GACI 275/2016, presenta al Consejo Directivo el Informe de Adquisiciones de Bienes y Servicios mediante procedimientos de libre gestión correspondiente al segundo trimestre del año 2016, el cual incluye información acerca de los bienes adquiridos, las unidades solicitantes de cada uno de los bienes, las fechas y montos de adquisición y los nombres o denominaciones sociales de los proveedores, las que constan en cuadro adjunto que forma parte del presente.

El Consejo Directivo se da por recibido del informe rendido por la Gerente GACI Interina.

VIII. Informe de Actividades de la Unidad de Auditoría Interna del Segundo Trimestre del Año 2016.

El Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, Licenciado Juan José Tobar, presenta al Consejo Directivo, mediante memorándum referencia A. I. 072/2016, el Informe de Actividades de la Unidad de Auditoría Interna del Segundo Trimestre del año 2016, por el período comprendido de abril a junio de dos mil dieciséis, efectuada en las áreas financiera, adquisiciones y contrataciones, de proyectos, examen especial sobre el consumo de combustible, examen especial sobre los bienes depreciables; así como el seguimiento de las Auditorías Externas y las Auditorías de la Corte de Cuentas.

El Consejo Directivo se dio por enterado del Informe presentado y por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar el Informe de Actividades de Auditoría Interna del Segundo Trimestre del año 2016.

IX. Informe Financiero del 1 de enero al 31 de marzo 2016.

El Gerente Financiero y Administrativo, mediante memorándum referencia GFA 557-A/2016, presenta al Consejo Directivo Informe Financiero del uno de enero al treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis.

Dicho informe contiene el detalle de los ingresos al treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis, cuadro comparativo de los ingresos percibidos por contribución vial, cuadro comparativo de ingresos por derechos y multas, detalle de ingresos por fondos propios, cuadro resumen de egresos realizados por rubro de gastos, disponibilidades de bancarias, detalle de los depósitos a plazos, cuadro resumen de la Inversión Temporal de Fondos de Titularización en Depósitos a plazo y cuentas remuneradas (Fondo de Titularización FOVIAL 01, FOVIAL 02 y FOVIAL 03), detalle de la aplicación de flujos mensuales retenidos por la Dirección General de Tesorería (Fondo de Titularización FOVIAL 01, FOVIAL 02 y FOVIAL 03).



El Consejo Directivo se dio por recibido del informe presentado por el Gerente Financiero Administrativo.

X. Propuesta de creación de Comité para la selección y eliminación de documentos.

El Gerente Financiero y Administrativo, Licenciado Jaime Escobar Silva, a través de memorándum referencia GFA-560A/2016, presenta al Consejo Directivo propuesta de creación de Comité Institucional de selección y eliminación de documentos, según los siguientes considerandos:

Actualmente el Fondo de Conservación Vial, genera a través de cada una de las gerencias o unidades documentos asociados a los diferentes proyectos que se ejecutan a nivel nacional y para resguardarlos adecuadamente se ha contratado una empresa externa, donde se almacenan 8,589 cajas con diferentes series documentales, con un contrato por VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (US\$ 27,931.91).

La empresa contratada para que proporcione estos servicios es OPERADORES LOGISTICOS RANSA, S.A. DE C.V. (dirección: nueva carretera panamericana entre redondeles integración 1 y 2 Apopa, San Salvador).

El costo mensual por cada caja resguardada es por US\$ 0.27, el promedio mensual de pago por este servicio es de US\$ 2,275.35, habiéndose cancelado de enero a la fecha la suma de TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHO CENTAVOS (US\$13,652.08).

Se ha proyectado que para el periodo de julio a diciembre el costo mensual por el servicio antes mencionado será de DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (US\$2,275.35), haciendo un total de TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON DIEZ CENTAVOS (US\$13,652.10).

Asimismo, los documentos almacenados incluyen ofertas, expedientes de proyectos, contratos, informes, bitácoras, que pueden contener desde 100 a 500 páginas por cada documento.

EL Gerente Financiero manifiesta, que a nivel físico se resguardan 8,589 cajas y se estima un incremento para el 2017 de 60 cajas de manera mensual; es decir 720 cajas anuales, lo que significa que a diciembre de 2017, tendríamos una existencia de 9,309, lo que representa un incremento del 11.92% del total de cajas resguardadas, por consiguiente un incremento mensual de NOVENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA CENTAVOS (US\$98.40), siendo el monto anual de MIL CIENTO OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA CENTAVOS (US\$1,180.80).

En razón de los razonamientos anteriores, el Licenciado Escobar propone que para disminuir los costos asociados al servicio de resguardo de documentos se eliminen todos aquellos documentos que ya son obsoletos y que por ley ya cumplieron su vida útil; los cuales abarcan del periodo del año 2002 al año 2005 a excepción de los documentos originales y todas las fotocopias del año 2002 al 2016.

Asimismo, propone dejar los expedientes originales de licitación, diseño, ejecución y supervisión de los diferentes proyectos ejecutados por el FOVIAL y/o cualquier otro documento en original que se determine importante conservarlo por la naturaleza de la información



Se estima que con la propuesta de depuración de documentos la institución ahorrará mensualmente US\$703.35, al año US\$8,440.2, en los costos del contrato de resguardo de documentos; así como se disminuirá el volumen de los documentos.

Agrega que la Ley de Acceso a la Información establece en el artículo 41 que Los lineamientos que el Instituto emita para la creación o generación de datos y archivos, así como para la conservación de los mismos, contendrán los siguientes aspectos:

..... “b. Mecanismos que permitan la adecuada administración, catalogación, conservación y protección de la información de acuerdo con su naturaleza.”

“c. Mecanismos para la conservación y mantenimiento de la información que obedezca a estándares mínimos en materia de archivología.”

Y que el Instrumento normativo de La Ley de Acceso a la Información Pública N° 16 establece que:

Cada una de las entidades públicas del Estado integrará un Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos interdisciplinario y conformado como mínimo por tres personas, el encargado del archivo, el asesor legal y el superior administrativo de la entidad productora de la documentación y cualquier otro especialista en el tipo de documentación, (por ejemplo, si los documentos son de naturaleza contable, incluir en el comité al contador, si son documentos administrativos, incluir al administrador, etc.) y cualquier otro miembro considerado importante para determinar la vigencia de la documentación

En consecuencia y de conformidad con los considerandos efectuados y las normas citadas, la Gerencia Financiera y Administrativa propone para su aprobación, el Comité de selección y eliminación de documentos, conformado por los siguientes miembros:

1. Gerencia Legal
2. Gerencia Financiera y Administrativa
3. Técnico en Archivo
4. El Gerente o jefe de unidad generadora de la documentación. (Esta participación será variable en función de la documentación que se encuentre depurando; por ejemplo si los documentos son de naturaleza técnica, se incluirá en el comité al Gerente Técnico, etc.

En el caso de la depuración de la información de índole contable, de conformidad a la normativa técnica y legal, El contador Institucional participará en dicha depuración como miembro del Comité.

EL Consejo Directivo se dio por recibido de la propuesta presentada por el Gerente Financiero y Administrativo y por unanimidad **ACUERDA**:

1. Aprobar la depuración de documentos de acuerdo a la propuesta presentada.
2. Aprobar la conformación del Comité Institucional de selección y eliminación de documentos.

XI. Solicitud de Reestructuración de Comité de Seguridad.

La Gerente Legal, Licenciada Maria Alicia Andino Rivas, a través de memorándum referencia No. GL-170/2016, presenta al Consejo Directivo solicitud de reestructuración del Comité de Higiene y Salud Ocupacional, basado en los siguientes considerandos:

La Ley General de Prevención de Riesgos en los lugares de Trabajo emitida mediante Decreto N° 254, en su Art. 13, establece que “Los empleadores tendrán la obligación de crear Comités de Seguridad y Salud Ocupacional, en aquellas empresas en que laboren quince o más trabajadores”.



La Ley referida establece que el Comité estará conformado por partes iguales de representantes electos por los empleadores y trabajadores respectivamente, entre los integrantes del comité deberán estar los delegados de prevención designados para la gestión de la seguridad y salud ocupacional.

Por lo anterior, en virtud que los representantes de los trabajadores ya fueron electos, se solicita modificar el punto VII de la sesión 8/2016 en el sentido que se nombren a los tres representantes que corresponden al empleador, incluyendo dentro de sus tres representantes a los dos delegados de prevención así:

- 1. Ing. Víctor Orellana/Jefe de Unidad de Calidad,**
- 2. Delegados de Prevención: Ing. Walter Vázquez, Profesional Red Vial Mantenimiento Rutinario, Sr. Tomas Velásquez, Técnico de Gestión de Talento.**

El Consejo Directivo se dio por recibido de la propuesta y de conformidad con lo establecido en el Artículo 13 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo por unanimidad **ACUERDA:**

Autorizar el nombramiento de los tres representantes del empleador del Comité de Seguridad e Higiene Ocupacional propuestos incluyendo dentro de sus tres representantes a los dos delegados de prevención.

Nombrar como colaboradores del Comité referido al Jefe de Unidad de Tecnología y Sistemas de Información al Licenciado Filiberto Vargas y al Coordinador de Adquisiciones y Contrataciones de Obras Licenciado Francisco Paz.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se da por finalizada la presente sesión a las veintiún horas de este mismo día.

Lic. Manuel Orlando Quinteros Aguilar c/p Gerson Martínez

Lic. Ricardo Antonio Ballesteros Andino

Ing. René Mauricio Guardado Rodríguez

Lic. Francisco Rubén Alvarado Fuentes

Ing. Carlos José Guerrero Contreras



Ing. Mario Roberto Nieto Lovo

Arq. Luis Enrique Mancía Magaña

Arq. Eliud Ulises Ayala Zamora

Licda. María Ana Margarita Salinas de García

Lic. Rufino Ernesto Henríquez López

Ing. Roberto Arturo Argüello Romero

Lic. José María Esperanza Amaya

Lic. Francisco Antonio Cornejo Morales

Dr. Felipe Alexander Rivas Villatoro
Director Ejecutivo y Secretario Consejo Directivo
Fondo de Conservación Vial